

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2460 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 507/2011, por auto de 30 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor XA- MEDIA- S.L., con CIF: B-82719295, con domicilio social en la calle Infanta Mercedes, 92, 28020 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094556-1